

210572
R. Dir. 183/4.078
SP/ff

Ref.: MURCHISON URUGUAY S.A. SOLICITA TARIFA ESPECIAL PARA TRÁNSITOS PACÍFICO. NO ACCEDER.

Montevideo, 13 de abril de 2021.

VISTO:

La nota presentada por MURCHISON URUGUAY S.A., solicitando una reducción de la tarifa de Almacenaje de vehículos en el Puerto de Montevideo, pasando de USD 0,18/m²/día a USD 0,16/m²/día.

RESULTANDO:

- I. Que la empresa realiza dicho petitorio vinculado a la realización de operaciones de trasbordo de vehículos en el referido puerto, habiendo realizado una prueba piloto en el mes de enero del corriente, en la cual se movilizaron unos 1500 vehículos con destino al Pacífico, con una estadía en el Recinto Portuario de 5 o 6 días, manifestando que se está compitiendo con puertos de Brasil para captar dicho tráfico, estimando que se trata de una operativa mensual de 3000 vehículos con una estadía similar a la mencionada.
- II. Que mediante el Decreto del Poder Ejecutivo 338/016 de fecha 25/10/2016 se modificó la estructura de niveles tarifarios aplicables al Almacenaje de mercadería, vehículos, contenedores y equipos de los Operadores, estableciéndose los valores que rigen actualmente en el Puerto de Montevideo desde enero de 2017.

CONSIDERANDO:

- I) Que no surgen de la nota datos que sustenten el petitorio de la Firma, donde se contemple al menos un análisis de costos que incluya la incidencia de la tarifa en cuestión en la logística vinculada a las operaciones, de forma de determinar el impacto de la misma en el desarrollo del negocio.
- II) Que el nivel tarifario vigente (USD 0,18/m²/día) surge del citado Decreto del Poder Ejecutivo 338/016 y fue propiciado ante el Poder Ejecutivo en base al análisis realizado oportunamente, siendo uno de los fines del valor propuesto para el servicio en cuestión, la cobertura de costos asociados al almacenaje de vehículos, en cuyo caso se contempló la amortización de inversiones asociadas a la preparación de áreas para dicho tipo de mercadería y sus costos estimados de mantenimiento.
- III) Que esta Administración se encuentra abocada al estudio del modelo de negocio de vehículos en su conjunto previéndose un análisis integral del mismo.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.078, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

No acceder a lo solicitado por MURCHISON URUGUAY S.A.

Notificar a la citada empresa de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos a las Áreas de Comercialización y Operaciones y Servicios.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.

Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.